



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

| | |
|--|-------------------------------------|
| Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3 | |
| Código: KO14K21/RP17003 | Nº de plazas: 1 |
| Área de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | |
| Departamento: DERECHO MERCANTIL, TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO | |
| Centro: FACULTAD DE DERECHO | |
| Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA | |
| Convocada por R.R.: De 21 de octubre de 2025 | Fecha Publicación BOCYL: 27/10/2025 |

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

| Cargo | Nombre y Apellidos | Cuerpo/Categoría a la que pertenece | Universidad donde presta servicios |
|------------|---|-------------------------------------|------------------------------------|
| Presidente | JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| Secretario | LUISA MARÍA ESTEBAN RAMOS | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID |
| Vocal 1º | MARÍA CARMEN OTERO GARCÍA CASTRILLÓN | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| Vocal 2º | JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO | CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO |
| Vocal 3º | ANA KATIA FACH GÓMEZ | PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

I. PRIMERA PRUEBA (fase documental + fase expositiva) Máximo 100 puntos/ mínimo 50

A. HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR (FASE DOCUMENTAL) (60 puntos del total) Máximo. 60 puntos/mínimo 30.

1. ACADÉMICO: máx. 10 puntos.

1.1. Título de doctor (máx. 3 puntos)

1.1.1 Calificación de la tesis doctoral (máx. 1 puntos)

Sobresaliente cum laude (1 puntos).

Sobresaliente (0,5 puntos)

Notable (0,25 punto)

Aprobado (0 puntos).

1.1.2. Adecuación al área de conocimiento (máx.1 puntos)

Derecho (1 puntos)

Materias afines (0,75 puntos)

Materias no afines (0,25 puntos).

1.1.3. Mención internacional: 1 puntos.

1.2. Títulos académicos necesarios para la obtención del doctorado (máx. 2 puntos)

Grado en Derecho: 0,75 puntos

Máster o licenciatura en Derecho: 2 puntos

Grado diferente en ciencias jurídicas, sociales, o artes y humanidades: 0,5 punto

Otro grado: 0 puntos





Universidad de Valladolid

1.3. Becas/Ayudas/Contratos de investigación (máx.5 puntos)

1.3.1. Predoctoral:

-en concurrencia: 0,5 punto obtención + 0,25 punto/año

-sin concurrencia: 0,25 obtención + 0,10 punto/año

1.3.2. Postdoctoral:

-en concurrencia: 1,5 obtención + 1 punto/año

-sin concurrencia: 0,75 obtención + 0,5 punto/año

2. DOCENTE: máx. 23 puntos

2.1 Experiencia docente: Máximo 6 puntos: (se valorará la dedicación docente en función de su diversidad y tipos de docencia).

En la asignatura “Derecho Internacional Privado” (o similar): 1 crédito: 0,5 puntos/ En materias afines: 1 crédito: 0,25 puntos/.

2.2. Calidad de la actividad docente: Máximo 3 puntos: (Se considerarán las evaluaciones positivas de quinquenios docentes).

2.3. Proyectos y actividades de innovación docente: Máximo 3 puntos. 0,25 puntos por proyecto y año (se valorará la participación y el rol desempeñado en proyectos y actividades de innovación docente).

2.4. Eventos con intervenciones orientadas a la formación docente (máximo 2 puntos): Ponencia invitada: 0,5 puntos/ ponencia: 0,30 puntos; comunicación: 0,20 puntos (a repartir entre el número de personas participantes en la exposición).

2.5. Formación para la mejora docente recibida: Máximo 1 puntos





Universidad de Valladolid

2.6. Formación para la mejora docente impartida: Máximo 1 puntos

2.7. Materiales y otras publicaciones docentes publicados: Máximo 2 puntos

- 2.7.1 Monografías: 1 puntos (a repartir proporcionalmente entre número de autores)
- 2.7.2. Capítulo de libro: 0,75 puntos (a repartir proporcionalmente entre número de autores)
- 2.7.3. Artículos y póster: 0,20 punto (a repartir proporcionalmente entre número de autores)

2.8. Tutorización docente: Máximo 1 punto

- 2.8.1. Cada TFG: 0,05
- 2.8.2. Cada TFM: 0,10 punto
- 2.8.3. Tutor Erasmus: 0,02 punto/tutelado

2.9. Becas y ayudas destinadas a docencia, formación e idiomas: Máximo 3 puntos

2.10. Otros méritos relacionados con la docencia: Máximo 1 punto:

3. INVESTIGADOR: máx. 23 puntos

3.1. Participación en proyectos de investigación máximo: 1 puntos

3.1.1. Otorgados en concurrencia competitiva:

- Internacionales: 0,75 puntos/año (se valorará proporcionalmente si la pertenencia es de duración inferior)
- Nacionales: 0,5 punto/año (se valorará proporcionalmente si la pertenencia es de duración inferior)
- Autonómicos/Regionales/universitarios: 0,25 punto año (se valorará proporcionalmente si la pertenencia es de duración inferior)

3.1.2. Otorgados sin concurrencia competitiva (art.60 LOSU): 0,10 punto/proyecto





Universidad de Valladolid

3.2. Grupos/equipos de investigación, desarrollo o innovación: Máximo 2 puntos.

0,5 puntos/año (se valorará proporcionalmente si la pertenencia es de duración inferior)

3.3. Publicaciones de libros: máx 6 puntos *Se tendrán en cuenta publicaciones de investigación (no de docencia, que se tienen en cuenta en otro apartado) en libros con ISBN (de conformidad los con criterios de la CNEAI para el Área de Derecho y Jurisprudencia). No se tendrán en cuenta los libros de actas de congresos.*

3.3.1 Autoría: hasta 0,1 puntos

3.3.2 Coordinación: hasta 0,25 puntos

3.4. Artículos en revistas y obras colectivas: máx. 4 puntos *Se tendrán en cuenta publicaciones de investigación (no de docencia, que se tienen en cuenta en otro apartado) en libros con ISBN (de conformidad los con criterios de la CNEAI para el Área de Derecho y Jurisprudencia). No se tendrán en cuenta los libros de actas de congresos. Se tendrán en cuenta las publicaciones en revistas indexadas y no indexadas.*

3.4.1. Capítulos de libro: 0,5 puntos, repartido proporcionalmente entre el número de autores

3.4.2. Revistas indexadas (JCR, SJR, FECYT, Dialnet, Latindex, Scopus, MIAR, DOAJ, ERIH, ESCI): hasta 0,25 punto, repartido proporcionalmente entre el número de autores

3.4.3. Revistas no-indexadas: hasta 0,10 puntos, repartido proporcionalmente entre el número de autores

3.5. Comunicaciones y ponencias: máx 2 puntos

3.5.1. Congresos internacionales: 0,20 puntos

3.5.2. Congresos nacionales: 0,15 puntos

3.5.3. Otras jornadas y congresos y seminarios: 0,10 puntos





Universidad de Valladolid

- 3.6. Estancias de investigación en otros centros: máx. 4 puntos (Se valorará con carácter preferente las estancias nacionales o internacionales de más de 3 meses de duración, entendiéndose por tanto a partir de 3 meses y un día)**
- 3.6.1. Centros extranjeros de prestigio de más de 3 meses: 0,30/mes
- 3.6.2. Centros extranjeros de prestigio: 0,20/mes
- 3.6.3. Centros nacionales de prestigio: 0,1/mes
- 3.7. Becas y ayudas recibidas con fines de investigación (estancias breves, ayudas a congresos, movilidad): máximo 3 puntos**
- 3.7.1. Predoctoral: 0,2 por obtención + 0,2 por mes, con un máximo de 1 punto por beca y ayuda
- 3.7.2. Postdoctoral: 0,5 por obtención + 0,5 por mes, con un máximo de 1,5 por beca y ayuda
- 3.8. Sociedades científicas y asociaciones profesionales: Máximo 0,5 puntos**
- 3.9. Otros méritos relacionados con la investigación (revisión de artículos, comités científicos/técnicos o asesores, organización y coordinación de actividades I+D+i): Máximo 0,5 puntos**
- 4. LIDERAZGO EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA: hasta 2 puntos (actividades de gestión).**
- 5. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Hasta 2 puntos**





Universidad de Valladolid

B) PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR (40 puntos del total). Máximo 40 puntos/mínimo 20.

1.1. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta (20 puntos).

1.2. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. (10 puntos).

1.3. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto. (10 puntos).

II. SEGUNDA PRUEBA: ejercicio: exposición oral de un tema del programa docente (100 puntos) Máximo 100 puntos/mínimo 50

1. Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como dominio de la materia seleccionada: 50 puntos

2. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto: 25 puntos

3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión: 25 puntos





Universidad de Valladolid

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN:

De acuerdo con el Baremo aplicado a estos concursos, y teniendo en cuenta que la plaza ha salido a concurso con el perfil docente e investigador coincidente con el área de conocimiento (*Docencia e investigación en el área de Derecho Internacional Privado*), las contribuciones alegadas por los concursantes se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación al perfil de la plaza convocada. Los coeficientes de ponderación serán los siguientes:

| COEFICIENTE DE PONDERACIÓN | PLAZAS CON PERFIL ESPECÍFICO | PLAZA CON PERFIL COINCIDENTE CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|----------------------------|---|---|
| 1 | Se adecúa al perfil totalmente | Se adecúa al área de conocimiento totalmente |
| 0,75 | Se adecua al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente | |
| 0,50 | Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad) | Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad) |
| 0,25 | Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad) | Se adecúa a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad) |
| 0 | Resto de los casos | Resto de los casos |

ÁREAS AFINES:

La referencia a las **ÁREAS AFINES** son las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid, definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 con sus modificaciones posteriores. De acuerdo con esta normativa el área de Derecho Internacional Privado tiene como **áreas de primer nivel de afinidad** las siguientes: *Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Filosofía del Derecho, e Historia del Derecho y de las Instituciones.*



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4357-3750-5644-6178*4237. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JUAN JOSE ALVAREZ RUBIO a fecha: 10/11/2025 14:01:46 JUAN JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ a fecha: 10/11/2025 13:21:22 LUISA MARIA ESTEBAN RAMOS a fecha: 10/11/2025 12:00:33 ANA KATIA FACH GOMEZ a fecha: 12/11/2025 10:19:27 CARMEN OTERO GARCIA-CASTRILLON a fecha: 10/11/2025 18:37:44. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2025-000155



Universidad de Valladolid

Dentro del **segundo nivel de afinidad** se encuentran las siguientes áreas: *Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Penal y Derecho Procesal.*



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4357-3750-5644-6178*4237. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JUAN JOSE ALVAREZ RUBIO a fecha: 10/11/2025 14:01:46 JUAN JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ a fecha: 10/11/2025 13:21:22 LUISA MARIA ESTEBAN RAMOS a fecha: 10/11/2025 12:00:33 ANA KATIA FACH GOMEZ a fecha: 12/11/2025 10:19:27 CARMEN OTERO GARCIA-CASTRILLON a fecha: 10/11/2025 18:37:44. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2025-000155



Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valo

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

